

Viernes, 24 de octubre de 2008

SECAIRA  
Distrito Metropolitano de Quito, 17  
de octubre del 2008.  
Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO  
Existe firma.  
A.P.40125/k.m.

**R. del E.**  
**JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**  
SE PONE EN CONOCIMIENTO  
DEL PÚBLICO EN GENERAL  
QUE ESTA JUDICATURA SE  
ENCUENTRA TRAMITANDO  
EL JUICIO DE APROBACIÓN  
DE PODER ESPECIAL QUE A  
CONTINUACIÓN SE DETALLA:  
JUICIO: Especial No. 889-2008-  
C.G.

ACTOR: Amilcar Vonn Paredes  
García  
OBJETO: Solicita que se  
declare la autenticidad del  
poder especial otorgado por  
SWEADEN COMPAÑIA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
a favor del señor GALO PATRICIO  
MANCHENO VILLAGRESES.  
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo  
30 ordinal 9, en concordancia con  
los artículos 32 y 35 del Código  
de Comercio.

CUANTIA: Indeterminada  
CASILLERO JUDICIAL: No. 4562  
- Dr. Walter Hinojosa

PRIMERA.- COMPARECIENTE:  
Comparece a la celebración del  
presente Poder General, el  
señor Amilcar Vonn Paredes  
García, en calidad de Presidente  
Ejecutivo y Representante Legal  
de SWEADEN COMPAÑIA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS  
SOCIEDAD ANONIMA, conforme  
lo justifica con nombramiento  
que se acompaña y debidamente  
facultado por la Junta General  
Extraordinaria y Universal de  
SWEADEN COMPAÑIA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS  
SOCIEDAD ANONIMA, conforme  
consta del Acta que también se  
adjunta como habilitante, quien  
confiere Poder General, amplio  
y suficiente cual en derecho  
se requiere a favor del señor  
economista GALO PATRICIO  
MANCHENO VILLAGRESES,  
quien es ecuatoriano domiciliado  
en la ciudad de Quito. SEGUNDA.-  
PODER: El Mandatario a nombre  
y representación del Mandante  
podrá: Administrar los negocios  
oficinas y dependencias que  
la compañía tenga dentro de la  
República del Ecuador; suscribir

otorgar recibos, realizar cancelaciones, constituir y/o participar en compañías aportando el capital que a su juicio creyere conveniente o mediante la aceptación de traspaños, transferencias o cesión de acciones o participaciones, pudiendo representarle en las Juntas Generales de Accionistas o Socios de compañías de las cuales la mandante forme parte; podrá comparecer a nombre de la Mandante ante toda clase de Autoridades, Instituciones, Dependencias, Oficinas, Agencias y Reparticiones del sector público y/o privado, así como firmar exposiciones, pedimentos o reclamos de cualquier naturaleza ante todo organismo; el Mandatario podrá también supervisar y solicitar rendición de cuentas al Presidente Ejecutivo de la compañía. El Mandatario quedará además facultado para subrogar el presente Poder a otra persona de su absoluta confianza pudiendo reasumirlo cuantas veces lo creyere conveniente. TERCERA.- LIMITES: Este poder lo otorga el compareciente sin limitación alguna, por lo tanto, confiere a su Mandatario plenas y suficientes facultades, por lo cual, en los actos y contratos en los que intervienga o en cualquier representación que realice a nombre de la Mandante no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder ya que el mandato que se le confiere es amplio y suficiente. CUARTA.- VIGENCIA: El presente poder solo podrá ser revocado por decisión de la Junta General Universal de Accionistas, para lo cual será necesaria la presentación del acta correspondiente, en la cual consten las firmas de todos los accionistas de la compañía mandante. SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 04 de Septiembre del 2008, las 08h57.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la acepta a trámite Especial. Consecuentemente, publíquese un extracto, por una sola vez a través de la prensa, por uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de

de la compañía... la fecha que consta el presente... en el Repertorio bajo el número... ciones consignadas en el artículo... Quito.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
GROUP HABITAME CIA. LTDA.**

La compañía GROUP HABITAME CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004299 de 14 de Octubre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A ACTIVIDADES MERCANTILES Y COMERCIALES TALES COMO COMPRA, VENTA, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PLANIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PROMOVER PROYECTOS DE VIVIENDA; ASÍ COMO ACABADOS Y DISEÑO DE INTERIORES;...

Quito, 14 de Octubre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC83880/1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TAXGOLD AUDITORES CIA. LTDA.**

La compañía TAXGOLD AUDITORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Octubre de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004375 de 20 de Octubre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: AL MANTENIMIENTO DE CONTABILIDADES. B) ELABORACIÓN DE AUDITORÍAS: FINANCIERAS INTERNA Y FINANCIERA EXTERNA, AUDITORÍA TRIBUTARIA, AUDITORÍA INFORMÁTICA, AUDITORÍA PARA FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS, AUDITORÍA OPERACIONAL. C)...

Quito, 20 de Octubre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA



AC83880/1